



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16
DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Licenciado en Administración de Empresas, Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Ricardo Rodríguez Jiménez, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** mencionó: «Buenos días, sean ustedes bienvenidas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión del Ayuntamiento de fecha miércoles 16 dieciséis de diciembre del 2015 dos mil quince».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 diez del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES, JOSÉ FLORES TREJO, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, ARMANDO GUZMÁN ESPARZA, MICHELLE LEAÑO ACEVES, FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, SALVADOR RIZO CASTELO, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ, JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO y JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, quien se incorpora a la Sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos, abierta la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 16 dieciséis de diciembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ **ORDEN DEL DÍA :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria celebrada el 20 veinte de noviembre de 2015 dos mil quince.
 - b. Sesión Ordianria celebrada el día 1º primero de diciembre de 2015 dos mil quince.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo, para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VII. ASUNTOS GENERALES
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión Plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20 VEINTE DE NOVIEMBRE Y 1º PRIMERO DE DICIEMBRE, TODAS DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

Con la finalidad desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los Proyectos de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 20 veinte de noviembre y 1º primero de diciembre, del año 2015 dos mil quince.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

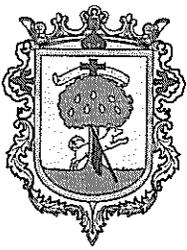
Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría [SIC]».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 20 veinte de noviembre y 1º primero de diciembre, del año 2015 dos mil quince.

No habiendo observaciones al respecto ni oradores en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

[En la votación anterior, los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles y Alejandro Pineda Valenzuela, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de desahogar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría [SIC]».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 7 de diciembre de 2015, presentado por quien se ostenta Presidenta del Consejo de Administración del Condominio Misión Jardines, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice, bajo la figura jurídica de comodato, renovar el acuerdo de voluntades de la casa club ubicada en Avenida/calle Atotonilco 700, así como del parque, para su mantenimiento y uso.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2.- Se da cuenta con el oficio 0164-1463-2015, firmado por el Director de Patrimonio Municipal, por el que remite diversos comunicados presentados por el Director de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la baja del camión escalera bomberos, número económico 2133, placas JM10929, marca Seagrave, modelo 1993, para destinarlo a la exhibición como Patrimonio Histórico.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 11 de diciembre de 2015, rubricado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraban afectos los vehículos oficiales: a) con adscripción a la Coordinación Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Pública, marca Suzuki, tipo motocicleta DR650CC 4T 1C, modelo 2013, número económico A0555, placas de circulación K7XFR; y, b) con adscripción a la Dirección de Programas Sociales Estratégicos, marca Nissan, tipo pick up T/M D/H V. ESPECIAL, modelo 2014, número económico 2894, placas de circulación JT87807; lo anterior, por robo y pérdida total.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”.

[Se incorpora a la Sesión, el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos en los términos propuestos.

No habiendo oradores al respecto, el turno de los asuntos antes señalados, a las Comisiones Edilicias propuestas, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad. Damos cuenta de la asistencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de su lectura.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para efecto de que presentara los Dictámenes a votar en la Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

1. Dictamen mediante el cual se autoriza la instalación del software de acceso al sistema de administración de las finanzas municipales, a todos los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. (Expediente 68/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la instalación del software de acceso al Sistema de Administración de las Finanzas Municipales a todos los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, cuyo objeto es apreciar vía sistema electrónico el estado de origen y aplicación de los recursos, pólizas de ingresos y egresos, estado de deuda pública, participaciones federales y estatales, así como el ejercicio estimado de ingresos y egresos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, por la cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ A C U E R D O :

“**PRIMERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, así como a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que procedan a la instalación del software de acceso al sistema de administración de las finanzas municipales a todos los Regidores que integran la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, única y exclusivamente para efectos de consulta, y se pueda apreciar vía sistema electrónico a la contabilidad gubernamental, en específico el "Sistema de Gestión Gubernamental (ORACLE)", también conocido como "GRP", concretamente a los módulos relativos al “Sistema Financiero”, “Compras e Inventarios”, “Recaudación”, “Obra Pública” y “Licitaciones”.

“**SEGUNDO.-** Comuníquese esta resolución a la Contraloría Ciudadana y a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para su conocimiento y efectos conducentes.

“**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 diecisiete del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Dictamen identificado con el número 1 uno, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 1 uno.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, comentó: «Gracias, muy amable. Nada más para agradecer la voluntad de todos los presentes para pasar este punto que, como se dan cuenta, tenía algún tiempo en la Comisión de Transparencia; con la colaboración de todos, logramos que pudiera pasar en la Comisión, tanto de Transparencia, después en la de Hacienda, buscando, como lo hemos hecho en esta Administración, que la transparencia sea una de las partes fundamentales en el desarrollo y espero que así continuemos. Muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias a usted Regidora».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó a los Regidores, emitir su voto respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 1 uno; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles y Alejandro Pineda Valenzuela, no levantaron la mano para emitir su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

En el uso de la palabra, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

2. Dictamen por el que se autoriza el Capítulo 1000 mil, correspondiente a la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2015 y sus dos anexos. (Expediente 202/15).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“La Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, tiene a bien someter a su elevada consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente Dictamen, el cual tiene por objeto, analizar, y en su caso, autorizar el CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” pendiente de resolver con relación a la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza el CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, de conformidad con los anexos que forman parte integrante del presente dictamen (anexo 1 Capítulo 1000 Servicios Personales y anexo 2 plantilla de personal 2015), teniéndose por resuelto de manera definitiva el expediente 202/15, quedando así cerrado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, para todos los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

“SEGUNDO.-Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y para efecto de que notifique a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, debiendo esta dependencia remitir el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2015, en los términos que se requieran.

De igual forma, notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.-Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el anterior Dictamen es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 2 dos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias Presidente. Simplemente para puntualizar lo siguiente: este Dictamen refiere a un tema pendiente de la segunda modificación presupuestal, para el Ejercicio 2015 dos mil quince, en lo referente a la Partida 1000 mil; sin embargo, también estaremos, en seguida, poniendo a consideración, primero, la Obvia y Urgente Resolución del expediente 221/15 y, después, pronunciándonos respecto a su contenido. En este sentido, para los Regidores de la Fracción del PRI, quiero señalar que a lo largo de las últimas semanas, hemos hecho un ejercicio todos los integrantes de este Pleno, para poder establecer en dicho Presupuesto, particularmente el de 2016 dos mil dieciséis, nuestra visión y nos hemos sentido escuchados, en virtud de que el Dictamen que hoy se pone a consideración en relación a la Partida 2000 dos mil, 3000 tres mil, 4000 cuatro mil y subsecuentes, está plasmada una visión que permite contribuir con los que menos tienen, que permite apoyar al campo, continuar con la política social, fortalecer la obra de infraestructura social y por ello, previo a poner a votación este expediente 202/15 y en virtud de que también los argumentos, en relación con la Partida 1000 mil, de ambos dictámenes son conceptualmente nuestros mismos argumentos del sentido de nuestro voto, reservaremos los alegatos en relación a este Dictamen 202/15, para ya que abordemos el 221/15 y en ese sentido, adelantamos nuestro sentido del voto en contra de la modificación presupuestal 2015 dos mil quince, relacionado con la Partida 1000 mil. Muchas gracias».

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna otra consideración.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, mencionó: «Al respecto Presidente, también hacer algún señalamiento, que si bien es válido, sí valdría la pena que, en su oportunidad, se nos proporcionara. En su momento, llegamos a la discusión el que había un diferencial de noventa millones ó \$113'000,000.00 ciento trece millones de pesos en el gasto, pero con los días, nos han estado informando y ayer lo validamos, de que hay un retroactivo que se pagó, sobre todo a la fuerza de Seguridad Pública, que equivale con todo y prestaciones a casi \$20'000,000.00 veinte millones de pesos. Yo creo que estos son los temas que a veces hacen que no podamos llegar con un sentido de votación con la visión clara del papel que tenemos que tomar y pediría que usted hiciera algún señalamiento en este sentido, para tener la oportunidad y sobre todo, en el ejercicio del Presupuesto 2016 dos mil dieciséis, la oportunidad de poder realmente hacer una evaluación y poder hacer una crítica, si es que la hiciera y si no, pues hacer el análisis que nos pueda ayudar a los datos correctos que pudiéramos nosotros informarle a la ciudadanía. Es cuanto».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Muy bien Regidor. Lo primero de ello, es: desde hace varios días, se giraron instrucciones a las áreas administrativas y de Recursos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Humanos, para que se brinde toda la información que necesitan ustedes, para poder tomar una decisión. En el tema específico de la homologación de salarios para nuestra policía, la decisión que tomó esta Administración y estoy seguro que es respaldada por todas las Fracciones, es en el sentido de poder fortalecer los ingresos de nuestros mismos policías; sabemos que los policías zapopanos son los mejores pagados en todo el Estado de Jalisco, se conocía públicamente que nuestros policías ganaban alrededor de \$15,000.00 quince mil pesos mensuales, sin embargo, con este compromiso y esta homologación que estamos haciendo para que nuestros policías sean recompensados por este gran esfuerzo de jugarse a vida todos los días en la protección de la ciudadanía, hemos hecho esta homologación de salarios que lleva a que cualquier policía, el policía que menos gana, tenga un salario de \$16,500.00 dieciséis mil quinientos pesos. Anteriormente, estos recursos eran pagados con el fondo de SUBSEMUN, por distintas disposiciones federales incluidas dentro del SUBSEMUN, se tomó la decisión de que esta homologación salarial se pagara directamente con recursos de la nómina municipal y cubrir así este rezago importante que tenían nuestros policías. Yo estoy seguro que todos estamos de acuerdo en que nuestros policías puedan tener mejores condiciones y yo siempre he hablado con ustedes y ustedes mismos nos han manifestado ese apoyo para que ellos gocen de mejores condiciones laborales. Muchas gracias don Guillermo».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Dictamen identificado con el número 2 dos, que corresponde al expediente número 202/15; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; con el voto en sentido de abstención, de los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Michelle Leañó Aceves, Luis Guillermo Martínez Mora y Alejandro Pineda Valenzuela; y con el voto en contra, de los Regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se aprueba por mayoría con 3 tres votos en contra y 5 cinco abstenciones».

El **Secretario**, en uso de la voz, dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

3. Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Municipio de Zapopan, Jalisco, y sus anexos. (Expediente 221/15).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“La Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, tiene a bien someter a su elevada consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente Dictamen, el cual tiene por objeto, analizar, y en su caso, autorizar la Iniciativa que propone se autorice el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Zapopan, Jalisco:

“A C U E R D O :

“**PRIMERO.-** En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016 del municipio de Zapopan, junto con los anexos a que se refiere la fracción II del mismo artículo, por la cantidad de \$5,317,778,687.88 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

1. La presente disposición tiene por objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal de Zapopan para el ejercicio fiscal de 2016, con apego a los ordenamientos legales y normatividad para ejercer los recursos públicos.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán cuidar en todo momento el destino de los recursos públicos con racionalidad, austeridad, economía, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria,

2. En la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, le corresponde a la Tesorería administrar la Hacienda Pública, otorgar la suficiencia presupuestaria y velar por



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

los ingresos municipales; así como asignar y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos.

3. Para efectos del Decreto, se entenderá por:

I. Actividad institucional: Son acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes de sus responsabilidades y atribuciones.

II. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos municipal se determinarán con los lineamientos que se emitan para tal efecto.

III. Ahorros Presupuestarios: Son los remanentes de recursos generados, durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha ejercido el gasto, al final del ejercicio.

IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa el pago mediante el cual se disminuye la obligación principal de los pasivos contraídos por el municipio de Zapopan.

V. Asignaciones Presupuestales: Es la ministración destinadas a las unidades ejecutoras del gasto, mediante el Presupuesto de Egresos aprobado a través de la Tesorería.

VI. ASF: La Auditoria Superior de la Federación.

VII. ASEJ: La Auditoría Superior del Estado de Jalisco

VIII. Ayudas: Son transferencias y aportaciones de recursos públicos otorgadas por el Gobierno Municipal, a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

IX. Clasificaciones del Presupuesto: Es el orden y la distribución de las Asignaciones Presupuestales, con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

X. Clasificación Administrativa: Aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

XI. Clasificación por Tipo de Gasto: Son las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos;

XII. Clasificación Funcional: Agrupa el Gasto Público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

XIII. Clasificación Programática: Ordena el Presupuesto de Egresos con la relación que tienen las erogaciones con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto

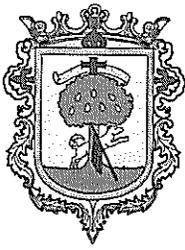
XIV. Clasificador: El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública municipal que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

XV. Clave presupuestaria: Es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones.

XVI. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental (CGAIG): Tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, además de proporcionar servicios de calidad a la ciudadanía.

XVII. Coordinación General de Construcción de la Comunidad (CGCC), Se encarga de agrupar acciones para detonar el uso del espacio público y la reconstrucción del tejido social a través de la cultura, el deporte, la recreación y la salud.

XVIII. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CGDECD): Es la dependencia que coordina las acciones de atracción de inversión y de reducción de la pobreza, para apostar por el desarrollo económico mediante la construcción de oportunidades.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

XIX. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad (CGGIC): Se encarga de asumir la tarea de recuperar la grandeza de la ciudad con orden y visión a futuro, anteponiendo el interés público por encima del privado.

XX. Coordinación General de Servicios Municipales (CGSM): Es la dependencia que tiene por objeto promover y ejecutar la prestación de los servicios públicos del Municipio.

XXI. Comisaría General de Seguridad Pública (CGSP): Organiza, establece y ejecuta las medidas que garanticen la seguridad de la población y del territorio municipal.

XXII. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

XXIII. Contraloría: La Contraloría Ciudadana es la dependencia interna de control, encargada de medir y supervisar que la gestión de las dependencias municipales de Zapopan se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados; cuidando que esta gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.

XXIV. Cuenta Pública: Cuenta Pública Municipal.

XXV. Déficit Presupuestario: Corresponde al financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

XXVI. Disponibilidad Presupuestaria: Son los Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos de los que disponen las Unidades Ejecutoras del Gasto conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son devengados.

XXVII. Economías: Remanentes de recursos no devengados del presupuesto.

XXVIII. Estructura Programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXIX. Fondos de Aportaciones Federales: Son los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISIM) provenientes del Ramo Federal Presupuestario 33.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

XXX. Gasto total: Totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y adicionales que se tuvieran durante el ejercicio fiscal.

XXXI. Gasto programable: Son las erogaciones municipales que se determinan en cumplimiento de las atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXXII. Gasto No Programable: Son las erogaciones del Gobierno Municipal de Zapopan que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, institucionales y compromisos financieros que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXXIII. Gobierno Estatal: Gobierno del Estado de Jalisco.

XXXIV. Gobierno Federal: Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

XXXV. Gobierno Municipal: Gobierno Municipal de Zapopan.

XXXVI. Impacto Presupuestal: Es el costo que generaría para el erario la aplicación de nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos que deba suscribir el municipio.

XXXVII. Indicadores: Es la expresión cuantitativa que proporciona un medio para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y honradez se vinculan a lo estipulado en el artículo 134 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

XXXVIII. Ingresos excedentes: Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

XXXIX. Ingresos propios: Recursos de naturaleza municipal estipulados en la Ley de Ingresos: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.

XL. Jefatura de Gabinete: Es la instancia institucional para acordar, presentar avances sistemáticos y rendir informes, relativos a las coordinaciones.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

XXI. Ley de Ingresos: Es la normatividad que regula la Ley de Ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2016.

XXII. Organismos Público Descentralizados: Los OPDS que forman parte del municipio son: Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Sistema Integral de la Familia (DIF municipal) y Servicios de Salud (Hospital municipal).

XXIII. Participaciones: Son recursos que provienen de las participaciones estatales y federales que estipula la Ley de Coordinación Fiscal en función del Ramo Presupuestario 28.

XXIV. Presidencia Municipal: Presidencia del Municipio de Zapopan.

XXV. Presupuesto de Egresos: El Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.

XXVI. Regidores: Son los representantes populares de los distintos partidos políticos que integran el Ayuntamiento de Zapopan.

XXVII. Reglas de operación: Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de los recursos públicos.

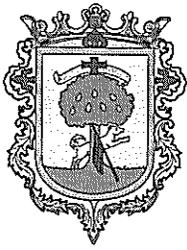
XXVIII. Remuneraciones: La retribución económica que corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones.

XXIX. Secretaría del Ayuntamiento: La Secretaría, revisa la normatividad, funciones y los asuntos de Presidencia.

L. Secretaría Particular: Es la instancia que auxilia las labores de la Presidencia municipal.

LI. Sindicatura: Es la oficina encargada de representar legalmente al Municipio en los contratos y convenios que suscriba, en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.

LII. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

LIII. Suficiencia Presupuestaria: Es la capacidad de Recursos Públicos que tiene una Unidad Ejecutora del Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas en el Presupuesto.

LIV. Tesorería: La Tesorería Municipal, es la dependencia encargada de la Hacienda Pública del Municipio a través de sus diversas direcciones y unidades que la integran.

LV. Unidades Ejecutoras de Gasto: Son las Coordinaciones Generales; la Comisaría General de Seguridad Pública; La Tesorería Municipal; Contraloría; Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura; y Presidencia, así como sus direcciones y unidades que las integran para ejecutar los recursos. De igual manera los Organismos Público Descentralizados son Unidades Ejecutoras del Gasto.

LVI. Subejercicio de gasto: Son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto.

LVII. Subsidios: Corresponde asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

LVIII. Transferencias: Asignaciones de recursos para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera;

LIX. Unidad responsable: área administrativa que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada y/o Unidad Ejecutora del Gasto.

4. El presupuesto de Egresos del municipio de Zapopan, para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la cantidad de \$5,317,778,688.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

OCHO 00/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo a las siguientes clasificaciones siguientes:

Municipio de Zapopan, Jalisco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 5,317,778,688.00
Servicios Personales	\$ 2,469,357,390.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,299,528,376.49
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 96,000,000.05
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 311,535,144.07
Seguridad Social	\$ 355,081,994.21
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 363,361,497.16
Previsiones	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 43,850,378.01
Materiales y Suministros	\$ 268,962,184.12
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 11,372,666.00
Alimentos y Utensilios	\$ 6,099,784.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 408,328.69
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 89,372,181.12
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 23,764,934.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 85,655,219.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 12,240,663.91
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 2,580,400.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 37,468,007.40
Servicios Generales	\$ 506,354,332.00
Servicios Básicos	\$ 231,569,793.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 63,868,098.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 51,139,318.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 31,803,900.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 54,914,003.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 39,575,448.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 1,617,500.00
Servicios Oficiales	\$ 23,326,772.00
Otros Servicios Generales	\$ 8,539,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 916,742,199.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 20,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 608,710,435.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Subsidios y Subvenciones	\$ 12,400,000.00
Ayudas Sociales	\$ 202,301,764.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 50,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ 23,330,000.00
Transferencias al Exterior	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 311,120,459.36
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 14,167,525.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 2,251,343.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 4,588,457.13
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 107,557,258.38
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 26,777,732.11
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 85,911,417.76
Activos Biológicos	\$ 222,500.00
Bienes Inmuebles	\$ 20,000,000.00
Activos Intangibles	\$ 49,644,225.99
Inversión Pública	\$ 737,968,790.20
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 737,968,790.20
Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	\$ 107,273,333.32
Amortización de la Deuda Pública	\$ 39,853,333.32
Intereses de la Deuda Pública	\$ 52,500,000.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ 420,000.00
Costo por Coberturas	\$ 14,400,000.00
Apoyos Financieros	\$ -



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 100,000.00
--	---------------

--	--	--	--	--

OPD'S	\$ 586,772,265.00	\$ 598,710,435.00	\$11,938,170.00	2.03%
DEUDA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	\$ 36,500,000.00	\$ 39,853,333.32	\$3,353,333.32	9.19%
DEUDA INTERESES	\$ 48,000,000.00	\$ 52,500,000.00	\$4,500,000.00	9.38%
DEUDA GASTOS	\$ 300,000.00	\$ 420,000.00	\$120,000.00	40.00%
DEUDA SEGURO POR COBERTURA	\$ 14,400,000.00	\$ 14,400,000.00	\$0.00	0.00%
ADEFAS	\$ 257,595.00	\$ 100,000.00	-\$157,595.00	-61.18%
DIETA DE REGIDORES	\$ 24,881,680.00	\$ 25,081,373.00	\$199,693.00	0.80%
SUB-TOTAL	\$ 711,111,540.00	\$ 731,065,141.32	\$ 9,953,601.32	2.81%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE EQUIPAMIENTO, URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA <u>1</u>	\$ 486,626,933.00	\$ 948,079,289.75	\$461,452,356.75	94.83%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS GENERALES	\$ 3,359,418,332.00	\$ 2,848,186,224.81	-\$511,232,107.19	-15.22%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE FISIM <u>2</u>	\$ 120,206,022.00	\$ 14,422,200.00	-\$105,783,822.00	-88.00%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUBSEMUN	\$ 106,029,724.00	\$ 99,556,339.00	-\$6,473,385.00	-6.11%
FORTAMUN	\$ 651,203,123.00	\$ 676,469,493.12	\$25,266,370.12	3.88%
SUB-TOTAL	\$ 4,723,484,134.00	\$ 4,586,713,546.68	-\$136,770,587.32	-2.90%
TOTAL	\$ 5,434,595,674.00	\$ 5,317,778,688.00	-\$116,816,986.00	-2.15%

* Corresponde a la aprobación de la ley de ingresos municipal 2016 más gasto federal no considerado en la Ley de Ingresos Municipal 2016, más recursos derivados del crédito de mejoramiento urbano.

- 1 incluye Capitulo 6000 y gastos vinculados al equipamiento y la urbanización
- 2 Incluye acciones sin obra publica

Municipio de Zapopan, Jalisco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$5,317,778,688
Órgano Ejecutivo Municipal	\$4,719,068,253
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 598,710,435

Municipio de Zapopan, Jalisco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$5,317,778,688.00
Gasto Corriente	\$4,161,416,105.12
Gasto de Capital	\$1,049,089,249.56
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$107,273,333.32



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

5. Los Organismos Públicos Descentralizados recibirán en conjunto \$598,710,435 pesos, por concepto de transferencias de recursos por parte del gobierno municipal de Zapopan, con la siguiente distribución:

OPD'S	2016
Servicios de Salud Zapopan	\$292,630,220
DIF Zapopan	\$227,598,335
COMUDE	\$78,481,880
Total	\$598,710,435

6. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizarlas adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el Ejercicio Fiscal 2016, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal.

7. En caso de que los ingresos sean superiores en 11% de los ingresos totales de la ley de ingresos se tendrá que aprobar en el Ayuntamiento su ratificación del destino del gasto de dichos ingresos, en caso de ser inferiores al 10% de los ingresos aprobados en el ejercicio fiscal la tesorería canalizará los recursos priorizando las partidas presupuestales en función del presupuesto público aprobado.

8. En la medida de lo posible se antepondrá en todo momento el equilibrio presupuestal en la hacienda pública municipal, en caso de no ocurrir se reducirá el gasto público no indispensable.

CAPÍTULO SEGUNDO COMPRAS Y ADQUISICIONES

9. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental en auxilio del Comité de Adquisiciones será la instancia para centralizar las compras en materia papelería, material y mobiliario de oficina, software, rentas, arrendamientos, equipos de cómputos, entre otros gastos con la finalidad de obtener precios más competitivos a diferencia de las compras fraccionadas.

10. La excepción de la centralización de las compras no se cumplirá cuando por alguna emergencia que ponga en riesgo el cumplimiento de bases, plazos y cualquier otro término que implique acatar ordenamientos legales, administrativos y financieros por alguna



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

autoridad competente se justificarán compras de emergencias sean por fondos resolventes o algún otro medio previa comprobación y justificación de los recursos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

11. Una vez concluido el proceso de planeación para integrar el Plan Municipal de Desarrollo se deberá vincular con el proceso de presupuestario para reevaluar los indicadores que integra el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios y de la administración pública municipal.

12. La Jefatura de Gabinete será la responsable de darle seguimiento a los indicadores, metas y objetivos de los programas presupuestarios correspondiente a las políticas públicas de las Unidades Ejecutoras del Gasto. Por su parte la tesorería vinculará el desempeño de dichas unidades ejecutoras de gasto con decisiones de carácter presupuestal basado en resultados.

“**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2016 previa su publicación en la *Gaceta Municipal* del H. Ayuntamiento de Zapopan.

“**TERCERO.** La Tesorería Municipal con la información del presente Decreto deberá publicar 15 días hábiles a la publicación del presente, los anexos de los diferentes clasificadores del gasto emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras clasificaciones que en su caso se consideren pertinentes.

“**CUARTO.** Con la finalidad de transparentar los recursos públicos y el ejercicio de los mismos con eficiencia, eficacia, economía, calidad y honestidad, la Tesorería Municipal deberá convocar a más tardar a los 60 días naturales, después de la entrada en vigor del presente Decreto a ciudadanos, académicos y/u organizaciones civiles a formar un Comité Ciudadano de Monitoreo del Ejercicio Presupuestal de los Recursos Municipales de Zapopan.

“**QUINTO.** La Tesorería previa autorización del Presidente Municipal deberá publicar el Manual de Programación y Presupuesto del Municipio de Zapopan, aunado a lo anterior, la Tesorería en conjunto con la Contraloría Municipal y La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental emitirá el Reglamento de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria. Ambos documentos deberán publicarse a más tardar en los primeros 60 días naturales del ejercicio 2016.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“**SEXTO.** A partir del 1º de enero de 2016, los recursos presupuestales se ejercerán en cumplimiento con las Políticas Presupuestales del Municipio para la Administración 2015-2018, que deberán ser emitidas a más tardar el 31 de diciembre de 2015 por la Tesorería Municipal.

“**SÉPTIMO.** Los recursos correspondientes a la partida presupuestal “144 *Aportaciones para seguros*” no serán destinados a la contratación de seguros médicos privados para ningún servidor público, salvo que por motivo de las condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, se haya convenido con los trabajadores otorgar dicha prestación.

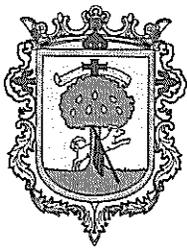
“**OCTAVO.** El excedente del límite establecido en el artículo 10 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente a las partidas presupuestales contenidas en el concepto “3600 *Servicios de Comunicación Social y Publicidad*”, únicamente serán destinados a la difusión en materia de programas de protección civil, salud y seguridad pública.

“**NOVENO.** El excedente del límite establecido en el artículo 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente a las partidas presupuestales contenidas en el concepto “3300 *Servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y equivalentes*”, únicamente serán destinados para los gastos en servicios relativos a labores educativas y de salud, investigación académica y para la realización de proyectos de inversión y estratégicos.

“**DÉCIMO.** Los recursos correspondientes a la partida presupuestal “614 *División y construcción de obras de urbanización*” del Programa “*Imagen Urbana*” por 37,000,000 de pesos, serán destinados a infraestructura pública en materia de bacheo.

“**DÉCIMO PRIMERO.** De los recursos correspondientes a la partida presupuestal “614 *División y construcción de obras de urbanización*” del Programa “*Obra Pública Municipal*” se etiquetan 3,100,000 pesos para la Remodelación de la Unidad de Protección Animal.

“**DECIMO SEGUNDO.** De los recursos correspondientes a la partida presupuestal “339 *Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales*” del Programa “*Tecnologías de la Información y la Comunicación*”, se etiquetan 5,000,000 de pesos para dar cumplimiento a la realización de los planes parciales de desarrollo, así como de los mapas de riesgos con componentes ambientales.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

“**DECIMO TERCERO.** De los recursos provenientes de la partida presupuestal “341 Servicios financieros y bancarios” del Programa “*Mantenimiento y atención a recursos materiales humanos del gobierno y la administración pública municipal*”, se etiquetan 1,500,000 pesos para realizar avalúos y peritajes de bienes inmuebles por parte de la Dirección de Patrimonio.

“**DECIMO CUARTO.** De los recursos provenientes de la partida presupuestal “382 Gastos de orden social y cultural” de los “*Programas sociales*”, se etiquetan 4,000,000 de pesos para el evento “*Romería 2016*”.

“**DECIMO QUINTO.** De los recursos provenientes de la partida presupuestal “481 Donativos a instituciones sin fines de lucro” de los “*Programas Sociales*”, se etiquetan 7,000,000 de pesos para los Centros de Atención Infantil.

“**DECIMO SEXTO.** Se destinarán 45,000,000 de pesos para el resto de los programas sociales correspondientes a la Dirección de Programas Sociales Municipales, cuyos montos serán definidos por la misma dirección una vez que sean actualizados los padrones de beneficiarios de forma que se asegure y garantice que los apoyos especificados en cada uno de estos programas serán dirigidos efectivamente a la población objetivo.

“**DECIMO SÉPTIMO.** De los recursos provenientes de la partida presupuestal “382 Gastos de orden social y cultural” del programa “*Cultura para todos*” se etiqueta 1,000,000 de pesos para cultura ambiental.

“**DECIMO OCTAVO.** De los recursos provenientes de la partida presupuestal “431 Subsidios a la producción” del programa “*Económico*” se etiquetan 8,400,000 pesos para el Sector Agropecuario.

“**DECIMO NOVENO.** De los recursos provenientes de la partida presupuestal “614 División y construcción de obras de urbanización” del programa “*Obra Pública Municipal*” se etiquetan 20,000,000 de pesos para las afectaciones del contexto urbano de las obras de las líneas 1 y 3.

“**VIGÉSIMO.-** De los recursos provenientes de la partida presupuestal “614 División y construcción de obras de urbanización” del programa “*Obra Pública Municipal*” se etiquetan 5,000,000 de pesos para el proyecto Inglaterra.

“**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Del monto total asignado al Programa “*Obra Pública Municipal*”, de los recursos provenientes del Ramo 23 y el Ramo 33, serán destinados para



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

infraestructura social básica, quedando etiquetados 30,000,000 de pesos para este rubro con recursos municipales.

“**VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Las reglas de operación de cada uno de los programas sociales municipales deberán ser emitidas por la Dirección de Programas Sociales Municipales y Dirección de Programas Sociales Estratégicos, en los primeros treinta días del mes de enero de 2016, y publicadas en la *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Zapopan.”

“**VIGÉSIMO TERCERO.**- Se etiquetan 10,000,000 de pesos en el programa de “*Seguridad Pública*”, en lo que respecta a “C4”, específicamente en las partidas presupuestales “515 *Equipo de cómputo de tecnologías de información*” por 8 millones 550 mil pesos, “564 *Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial*” por un millón de pesos. “565 *Equipo de comunicación y telecomunicación*” por 450 mil pesos. Igualmente, que se etiqueten 20,000,000 de pesos en el capítulo 6000 “*Inversión pública*” para este programa presupuestario en lo que respecta a “C4”.

“**VIGÉSIMO CUARTO.**- Se consideran incentivos para los policías, los cuales quedan sujetos a las reglas de operación establecidas por Subsemun.”

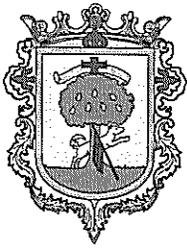
En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el Dictamen identificado con el número 3 tres, es de Obvia y Urgente Resolución; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Ahora bien, en el Dictamen señalado con el número 3 tres del cuadernillo, expediente 221/15, se propone seguir el procedimiento que se señala a continuación: punto número uno, votación en lo general del Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 dos mil dieciséis del Municipio de Zapopan, Jalisco, y sus anexos; punto número dos, votación en lo particular, que sea reservado por los Regidores. Por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo general, el Dictamen identificado con el número 3 tres, con sus anexos.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**, expresó: «Muchas gracias señor Presidente, buen día a mis compañeras y compañeros Regidores. Solamente una modificación, proponer de forma en los resolutivos del proyecto de Dictamen, del Dictamen que vamos a votar el día de hoy, en los artículos 2º segundo, 3º tercero y 4º cuarto, viene la palabra “decreto”, cambiaría por la palabra “acuerdo”, ya lo que el día de hoy se va a votar el acuerdo de Dictamen; sería cuanto, gracias».

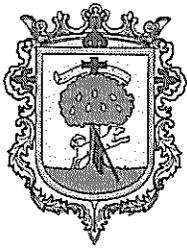
El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidora».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la propuesta de modificación planteada por la Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el Dictamen identificado con el número 3 tres, con sus anexos.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, mencionó: «Gracias señor Presidente, buenas tardes. El día de hoy, se define el rumbo de esta Administración que tendrá en el 2016 dos mil dieciséis, un rumbo en el que todos estamos trabajando para que a Zapopan y a nuestra gente le vaya mejor. Al hablar de que nos vaya mejor a todos los zapopanos, incluye también a la gente del campo. En 2016 dos mil dieciséis, tendremos un gran reto en este sector y lo digo porque nuestra dependencia encargada del desarrollo agropecuario, no tendrá las herramientas necesarias en cuanto a maquinaria. Hoy, las cinco máquinas que se tienen, no funcionan por falta de presupuesto y hablamos sólo de millón y medio de pesos para que pudieran funcionar; de comprar ni hablamos, se requieren veintitrés millones a los que no se les asignó presupuesto, lamentable. Vemos que se aumentó seis millones el presupuesto en telefonía tradicional, pero no tuvimos millón y medio para maquinaria; observamos el aumento en salarios a funcionarios de primer nivel, pero no se tuvo para maquinaria agropecuaria. Esta Administración en 2016 dos mil dieciséis le queda debiendo al campo. Presidente, esperamos que durante el próximo año se tenga la sensibilidad mostrada en días pasados, donde el Tesorero agilizó el pago a productores del campo que se les debía desde marzo y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

que esta semana quedará pagado a todos ellos; le agradecemos esa voluntad, voluntad que esperamos se muestre en 2016 dos mil dieciséis para la gente de nuestro campo. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Le agradezco mucho Regidora el reconocimiento».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, expresó: «Gracias Presidente. Solamente para precisar y se pueda asentar en el Acta, no obstante que ya fue leído el método propuesto, es importante que quede asentado en el Acta que los Regidores de la Fracción del PRI, vamos en contra de lo que se planteó en la Partida 1000 mil, pero en relación al resto de las partidas, veo que se consideraron distintos aspectos del Municipio de Zapopan, a los ciudadanos, proyectos como ya lo señalaba, de integración de los puntos de vista de todos los integrantes del Pleno. Por eso, nuestro voto irá a favor en lo general, pero esperamos hacer nuestra puntual precisión del por qué votamos en contra de la Partida 1000 mil. Muchas gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidor Rizo».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ**, mencionó: «Gracias señor Presidente. Sólo para puntualizar con respecto al tema del campo, Regidora Erika, que efectivamente se hizo un gran esfuerzo para integrar dentro del presupuesto, inclusive la propuesta de ustedes y a propuesta de toda nuestra Fracción, de que efectivamente el campo estuviera cubierto con respecto al tema de los subsidios. Como bien saben, en la primera propuesta de dictamen, no se había contemplado esa parte y al final, creo que quedó solventado el tema de los \$8'000,000.00 ocho millones de pesos que se habían manifestado, sobre todo en este 2015 dos mil quince, y creo que no sólo para puntualizar, que efectivamente el campo va a estar cubierto, es una de las prioridades indudablemente de esta Administración, el tema agropecuario y también reconocer que efectivamente es preocupación de todas las Fracciones de este Ayuntamiento. Muchas gracias».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, quien comentó: «Regidor, sólo para hacer alusión, los ocho millones se están dando para el apoyo a producción, lo que nosotros estamos solicitando es para el apoyo a maquinaria agropecuaria. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora Erika».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Simplemente quisiera hacer el posicionamiento por parte de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Fracción del Partido Verde Ecologista. El tema del medio ambiente es un tema serio que se ha venido tomando mucha importancia y se ha ganado un lugar muy importante en la agenda pública de las administraciones conforme ha pasado el tiempo. Nos decepciona mucho que para la presente Administración, este tema les represente tan poco interés, estamos hablando de menos de 1% uno por ciento del presupuesto lo que le estamos destinando a la Dirección de Medio Ambiente. Se reconoce y se agradece que nos aumentaran en el tema de cultura ambiental, pero queremos manifestar que para las problemáticas que hoy existen en la materia, son graves y no será suficiente. En el presupuesto le apostamos a grandes temas: seguridad, desarrollo social, educación, salud, obra pública y ¿qué pasa con el medio ambiente? Hay que ser conscientes de la importancia que tiene el cuidado y la protección de nuestro hábitat. Yo los invito a que reflexionemos sobre el tema, el Gobierno del Estado, el gobierno Federal y en el ámbito internacional, todos están tomando cartas en el asunto y el calentamiento global es un tema de agenda pública en todas las latitudes y nosotros los estamos dejando de lado. Otro tema importante que queremos mencionar es el deporte, la importancia en el tema de prevención del delito y la obesidad por parte de la salud pública pueden ser combatidos mediante una política de gobierno eficaz en materia de juventud y deportes, ambos temas influyen directamente en materia de juventud y deportes, ambos temas influyen directamente en una mejor calidad de vida. Trabajemos juntos para dejar un mejor Zapopan para las futuras generaciones. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidora. ¿Alguna otra Regidora, algún otro Regidor que quisiera hacer algún posicionamiento?, el micrófono está a su disposición».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó a los Regidores, su voto respecto a la aprobación en lo general, del Dictamen identificado con el número 3 tres, que corresponde al expediente número 221/15; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo particular, el Dictamen identificado con el número 3 tres, correspondiente al Dictamen número 221/15, con sus anexos respectivos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Quisiera reservar el Capítulo 1000 mil, Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, expresó: «El Capítulo 1000 mil, por favor».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

El **Presidente**, en uso de la palabra, manifestó: «A solicitud del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora y del Regidor Xavier Marconi, se reservan el Capítulo 1000 mil para su discusión; en consecuencia, todos los Capítulos que no fueron reservados para su discusión y votación en lo particular, quedan aprobados en sus términos y aquí quedaría a la consideración de todos».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Habiendo votado y aprobado el Presupuesto en lo general, y habiendo reservado la discusión del Capítulo 1000 mil a solicitud del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora y del Regidor Xavier Marconi, se somete a su consideración esta propuesta de la reserva efectuada».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Gracias Presidente. Creo que las reglas se plantearon desde un principio y todos estuvimos de acuerdo de llevar la discusión a este preciso momento de lo que refiere la Partida 1000 mil una vez votado; la propuesta que hoy, en este momento se acaba de hacer a la mesa, no encuentro el sentido, había la disposición de someterse a discusión, creo que ya está votado desde el momento en que se votó el proceso».

El **Presidente** expresó: «Explico lo que sucedió: hemos votado en lo general, a favor, el Presupuesto 2016 dos mil dieciséis y queda reservado el Capítulo 1000 mil, y en este momento, iniciaríamos la discusión en torno al Capítulo reservado en el 1000 mil. ¿Quedó entendido?».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Efectivamente se puso a consideración en lo general el proyecto de Dictamen, ya se votó, se aprobó por unanimidad, se preguntó qué Capítulo se querían reservar, se reservaron el 1000 mil, y el Presidente, en consecuencia, mencionó que todos los capítulos que no fueron reservados para su discusión y votación en lo particular, quedan aprobados en sus términos. Luego entonces, el Capítulo 1000 mil, entrará a discusión en este momento, todavía no ha sido votado, después de la discusión, se pondría a votación ese Capítulo en específico».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Es decir, ha quedado ya aprobado en lo general el presupuesto 2016 dos mil dieciséis, con la reserva del Capítulo 1000 mil que iniciaríamos su discusión a partir de este momento y está abierto el micrófono para sus posicionamientos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, comentó: «Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para hacer un posicionamiento por parte de la Fracción del Partidos Revolucionario Institucional. Hemos



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018**

decidido no avalar la propuesta del Capítulo 1000 mil del Presupuesto 2016 dos mil dieciséis, por varias razones fundamentales que lo queremos hacer de frente a la ciudadanía zapopana. El tiempo de campaña se ha planteado por quienes hoy ostentan el Gobierno, que iba a haber un proceso de austeridad y de ahorro en términos de los gastos para gasto corriente y sobre todo, para el tema de los sueldos que iban a recibir quienes son los hoy funcionarios municipales. Se ha quedado muchísima gente sin trabajo, han dejado a muchísima gente sin la posibilidad de renovarles sus contratos y sin embargo, vemos que ese tipo de recursos se van hoy para poder pagar sueldos muy altos de quienes son los funcionarios de primer nivel de esta Administración, en detrimento de los trabajadores que son la gran mayoría. Cuando mucho, los trabajadores de base podrían aspirar, quizás a no más de un 5% cinco por ciento de incremento salarial; los que son de confianza, no tienen en este momento ninguna posibilidad de incremento salarial y sin embargo, hay funcionarios municipales que reciben un incremento salarial de hasta casi 250% doscientos cincuenta por ciento. Hoy nos damos cuenta que los 5 coordinadores que se han sido avalados en función de la nueva organización administrativa, tenían un sueldo de \$83,000.00 ochenta y tres mil pesos, que habrá Directores con más de \$76,000.00 setenta y seis mil pesos de ingreso, que habrá funcionarios que antes ganaban alrededor de 34,000 treinta y cuatro mil y que se van a ir a los \$64,000.00 sesenta y cuatro mil pesos, cuando nosotros estuvimos escuchando en campaña todo el tiempo que no habría ninguna posibilidad de que esas cosas sucediera. Hoy, quienes gobiernan Zapopan, tendrán que explicarle a la ciudadanía por qué hubo un discurso en campaña y por qué hay otra actitud ya siendo gobierno y recuerdo una declaración del Presidente Pablo Lemus del día 10 diez de diciembre, que dice a todas luces: “no habrá aumento de sueldos, no habrá aumento de sueldo para los principales funcionarios de la Administración y el ahorro será invertido para servicios públicos”. Esto es importante que la gente lo sepa, porque quienes confiaron en una palabra empeñada en campaña, hoy tienen que darse cuenta de que la realidad es otra y en congruencia, nuestro Partido ha planteado no ir a favor de esta propuesta que lastima a todas luces la realidad de la gran mayoría de los trabajadores de Zapopan, de los que se quedaron todavía laborando y muchos más de los que ya hoy no tienen oportunidad de laborar, donde ven claramente esta cantidad importante de recursos simple y sencillamente se van para subir los sueldos de los principales funcionarios de Zapopan y que la reforma administrativa planteada en esta Administración, es decir, el nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal, sirvió simple y sencillamente para inventar nuevos puestos que permitan hoy tener jugosos ingresos de la gran mayoría de los funcionarios de primer nivel y en detrimento, insisto, de todos los trabajadores de confianza que tienen muchos años trabajando y que no han recibido un aumento desde hace más de nueve años y los de base que no van a poder aspirar a un incremento más allá del índice inflacionario nivelador del 5% cinco por ciento. Por eso es esta postura que queremos plantear como Fracción y pedirles a quienes hoy gobiernan que de cara a la sociedad nos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

expliquen por qué hubo un discurso en campaña y por qué hay una realidad en el Gobierno. Es cuanto, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «¿Algún otro posicionamiento?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, manifestó: «Gracias Presidente. Quiero comenzar manifestando que es muy lamentable que después de haber un compromiso de campaña, de que la transparencia, la rendición de cuentas y la austeridad serían las principales políticas de gobierno que hoy encabeza Movimiento Ciudadano y hoy, vemos que es falso y no le cumplen a los ciudadanos. En lo que va de la presente Administración, hemos estado trabajando con muchas dificultades en las diversas Comisiones, con falta de documentación, con órdenes del día que se nos presentan y nos pretenden engañar presentándonos una cosa y a la hora de la hora es muy distinta la realidad. En el tema del Presupuesto, no fue distinto y aquí nos tienen, con un proyecto de Dictamen que, si bien hemos estado trabajándolo desde hace días, nos hicieron llegar la última versión apenas hace unas horas y así pretenden que se apruebe en la presente Sesión. Lo presentan como de Obvia y Urgente Resolución, cuando podemos tenerlo y estudiarlo a detalle de forma normal conforme a los términos legales y darnos el tiempo suficiente para analizar la versión definitiva. En lo que respecta en específico a la Partida 1000 mil, quiero adelantar el voto de nuestra Fracción en contra, nuevamente no le están cumpliendo a los ciudadanos, prometieron que no habría aumentos de sueldos y en la primera oportunidad, es lo que hacen, bajo el argumento de que es gente que ahora tiene más trabajo, que son lugares nuevos, que son mayores sus responsabilidades o que son personas más capaces y experimentadas en los temas; es vergonzoso ver como echan por la borda todas las expectativas que se habían creado con la llegada de un nuevo gobierno. Nosotros estamos en contra del aumento de sueldo, no a los aumentos de sueldo para nadie y tan congruente somos que hemos estado de acuerdo en la disminución de nuestros salarios en aras de la austeridad. Yo los invito a que reflexionen cómo hemos estado trabajando y si esta es la forma en que quieren trabajar, pues adelante, tarde o temprano los ciudadanos cobrarán las facturas que hoy les quedamos a deber. Muchas gracias, es cuanto Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la voz al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, quien mencionó: «Muchas gracias Presidente. Yo quisiera empezar por hacer un análisis un poquito más de forma, si me permite, en el mismo sentido que lo han expuesto mis compañeros. Si bien es cierto hay una disminución en el número de plazas, puesto que hay una disminución de 904 novecientas cuatro plazas, con un monto total de 11'654,000 once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil, también la creación de las plazas nuevas nos llevan a la creación de 390 trescientas noventa plazas con un monto total de \$11'651,000.00 once millones seiscientos cincuenta y un mil pesos. Yo también quiero

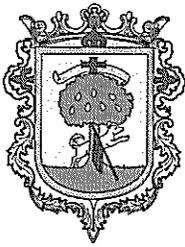


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

hacer una manifestación a nombre de la Fracción de Acción Nacional, en el mismo sentido de que no podemos estar en el discurso, exponiendo una problemática y una reestructuración, cuando que, a final de cuentas, nos llevaría a que los sueldos de funcionarios de nivel tengan unas mejores substanciales, no obstante queda pendiente de aclarar y lo quiero decir porque fue parte de la revisión de último momento, donde la suma de algunos recursos adicionales a las nóminas anteriores, no se incluyeron. A mí me parece, Presidente, que si el mensaje que hemos mandado de austeridad y que si en campaña se dijo que se iba a buscar el beneficio de los ciudadanos y teniendo ahorros, pudiéramos entrar a esa profunda reflexión y no solamente el tema de la disminución de Regidores, que ya está en revisión en Comisiones y tendremos que analizar, sino en una austeridad más de fondo y obviamente una aclaración de parte de la Administración a los ciudadanos por qué de estos incrementos tan substanciales que se han dado, solamente el día de ayer, en un análisis de veinte puestos que se analizan, son más de \$250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos mensuales y podría citar a algunos casos que seguramente ustedes tendrán que darles la explicación y posiblemente tengan, si así lo consideran los ciudadanos, la razón. La Dirección de Fomento del Empleo y Emprendurismo, de \$36,000.00 treinta y seis mil pesos, se va a \$64,000.00 sesenta y cuatro mil pesos; o la Mejora de Mantenimiento Urbano, que de \$37,000.00 treinta y siete mil pesos, se va a \$57,000.00 cincuenta y siete mil pesos; o en el caso del Director de Innovación Gubernamental, que de \$53,000.00 cincuenta y tres mil pesos, se va a \$71,000.00 setenta y un mil pesos. es un tema que yo creo que la Administración le debe de dar una explicación a los ciudadanos y también reconocer que en el resto del Presupuesto se hizo un esfuerzo para darnos la información y reconocerle al personal administrativo que tuvo la capacidad con la presión, de tratar de darnos la luz en muchos de los aspectos que nos quedaban algunas dudas y que al final, en su mayoría, fueron aclaradas, pero que este tema fundamentalmente, nos hace que la Fracción de Acción Nacional no pueda ir en el sentido de a favor. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidor».

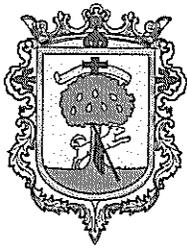
Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Gracias Presidente. Sumarme a lo manifestado por mis compañeros y aunaría yo un poquito más de lo que acaba de mencionar el Regidor Guillermo Martínez Mora. Un Jefe de Sección A, de 15,559 quince mil quinientos cincuenta y nueve a 64,000 sesenta y cuatro mil, 311% trescientos once por ciento; un Jefe de Departamento A, a un Jefe de Unidad, como le llama el nuevo Reglamento, de 22,597 veintidós mil quinientos noventa y siete a \$64,000.00 sesenta y cuatro mil pesos; 183% ciento ochenta y tres por ciento más, de hecho \$41,403.00 cuarenta y un mil cuatrocientos tres pesos más. También tenemos a un Director General Jurídico que de por sí rondan los sueldos sobre los 64,166 sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis, aún así no fue suficiente y lo llevaron a \$76,000.00 setenta y seis mil pesos, 18%



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

dieciocho por ciento más; un Analista Especializado de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, lo llevan a un Jefe de Organización Ciudadana bajo atribuciones similares y lo llevan de \$11,146.48 once mil ciento cuarenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos, a \$37,000.00 treinta y siete mil pesos, 232% doscientos treinta dos por ciento más. Y así, si vemos y hacemos una serie de ejercicios, nos daremos cuenta que se están derrumbando los argumentos del discurso del Partido Movimiento Ciudadano y de Pablo Lemus y que hace solamente una Sesión anterior, comentaba usted Presidente, que quería bajar la Partida 1000 mil desde la segunda modificación, para poder revisar y que en este Ayuntamiento y en este Gobierno no iba a haber aumentos y aquí lo vemos, si hacemos una simple revisión de los funcionarios de primer nivel, es decir, de los que la Administración pasada eran Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, entre todos se gastaban \$79'662,495.00 setenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, en sus similares puestos de primer nivel, que son ahora coordinadores generales, a pesar de que ya son menos, como cinco, pero ganan lo suficientemente bien, Directores y Jefes de Unidad, ganan \$143'928,000.00 ciento cuarenta y tres millones novecientos veintiocho mil pesos, es decir, los puestos de primer nivel de esta Administración del Partidos Movimiento Ciudadano y de Lemus, ganan \$64'000,000.00 sesenta y cuatro millones de pesos más que ganaban los altos directivos de la Administración pasada. Por otro lado y para entender un poquito la magnitud de la modificación que hoy se propone: ¿cuánto gana un empleado de base al mes en promedio? \$8,033.42 ocho mil treinta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, y ¿cuánto ganará un amigo del Presidente Municipal como Coordinador General? \$83,000.00 ochenta y tres mil pesos; ¿cuál es la diferencia?, que el Auxiliar Básico no tiene prestaciones, no trae camioneta ni gasolina, ni chofer, ni escolta, algunos Coordinadores Generales sí y que el Auxiliar Básico tiene que trabajar 10.34 diez punto treinta y cuatro meses para ganar lo que un Coordinador General ganará al mes; eso es importante precisarlo señor Presidente, creo que a partir de hoy, como ya lo comentaron algunos de nuestros compañeros, las excusas se acaban, ya a partir y es mi deseo de año nuevo y de navidad para todos los ciudadanos y para los integrantes del Pleno, que se acaben las excusas, que ya no nos escudemos en lo que hizo o dejó de hacer la Administración pasada, a partir de este presupuesto, los elementos están dados para hacer buen gobierno y espero, y más con estos sueldos, por cierto, espero que esto se reconsidere en esta Sesión o a lo largo de los días y meses que se avecinan, pero creo, señor Presidente, compañeros Regidores, señoras y señores, los argumentos se acabaron, vámonos poniendo a trabajar. Feliz año nuevo a todos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**, manifestó: «Muchas gracias señor Presidente. Respondiendo a algunos de los señalamientos y en especial al Regidor Rizo, Regidor Rizo usted está comparando peras con manzanas y vamos hablando claro sobre de esto. Si bien es



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

cierto hoy tenemos una plantilla que reduce el número de personal en esta Administración; en la Administración pasada, en este año, se llegó a tener 8,508 ocho mil quinientos ocho empleados señor Rizo, de los cuales, 8,141 ocho mil ciento cuarenta y uno estaban en plantilla. El día de hoy, este Gobierno está presentando una plantilla reducida a \$7,548 siete mil quinientas cuarenta y ocho plazas; es decir, tenemos, sí señor, menos funcionarios, menos funcionarios con estructuras obesas y hablemos desde Subdirectores, Jefes, Auxiliares, Asistentes, Secretarías y algunos que otros aviadores, de los cuales, eso no les costaba a la Administración pasada, les costaba a los ciudadanos. Hoy, por poner un ejemplo y sin mencionar, señor Rizo, que esos funcionarios que ya no están hoy en la plantilla y no están trabajando en este Gobierno Municipal, también eran acreedores a bonos ¿por qué?, para no plasmarlo de manera transparente un sueldo verdadero alto que se tenía, más sus Directores Generales. Yo hoy lo quiero invitar señor Rizo a que se incorpore a la Administración y no nos desee feliz año nuevo, porque nosotros estamos trabajando desde el 1º primero de octubre y este presupuesto refleja el trabajo que esta Administración, comandada por el Presidente Lemus, está haciendo. Hoy, ya esos funcionarios que no existen y hoy gastan menos dinero de manera discrecional y para muestra, un botón: en el Capítulo 1000 mil, \$400'000,000.00 cuatrocientos millones de pesos menos presupuestados que el año 2015 dos mil quince, donde se podían gastar esos funcionarios que ya no están, en servicios profesionales, es decir, más asesorías; en gastos de orden social, es decir, más frutita, más canastitas, más regalitos, más eventitos, es decir, menos discrecionalidad. Hoy la Fracción de Movimiento Ciudadano está presentando un presupuesto focalizado a los ciudadanos, señor Rizo, y si usted quiere debatir eso, lo podemos debatir; el día de hoy, es muy claro que nuestro presupuesto le abona a la eficiencia del gasto, pero también a la transparencia, dejamos la opacidad de lado. El día de hoy sí pocos funcionarios bien pagados, transparentes las nóminas, señor Rizo, entonces bienvenido sea usted a la Administración que estamos hoy a 16 dieciséis de diciembre, nosotros llegamos el 1º primero de octubre, señor Rizo. Feliz año nuevo».

El **Presidente** mencionó: «¿Alguna otra Regidora, algún otro Regidor que desee hacer uso de la voz?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Yo creo, Presidente, que llega un momento en que debemos de tocar, si existen irregularidades, valdría la pena que no quede en el discurso que estamos haciendo en el Pleno, sino que se proceda, porque creo que hacer señalamiento, ya la sociedad está muy cansada de escuchar siempre señalamiento y posicionamientos donde pareciera que todo nos lleva a darle una información que a veces hasta confunde al ciudadano. Si en el pasado, en cualquiera de las administraciones se ha incurrido, yo creo que esta Administración ya tiene (...) y no nomás me refiero al tema que estamos hoy debatiendo, quisiera exponerlo, que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

nosotros entregamos denuncias de irregularidades en el proceso de obra pública y no veo que se haya hecho la revisión y ya estuviéramos haciendo los señalamientos necesarios y quiero informarle, dado el proceso que estamos viviendo hasta el día de hoy, que el día de mañana damos posición a la comisión especial para indagar los temas que tienen que ver con lo de ORACLE y lo del tema de la construcción de los edificios, que ya tenemos bastante información al respecto en el caso de los Carneros. Yo sí pediría que esta Administración ya tome acciones en este sentido, no podemos seguir teniendo debates sin que estos debates ya sean soportados por denuncias a los casos de irresponsabilidades que se están viviendo y que solamente queden en el discurso. Creo que lo que hemos expuesto el día de hoy y que tiene que ver con los salarios, es un tema que ustedes tendrán que aclararle a los ciudadanos, el papel de nosotros los Regidores es señalarlo como lo hemos hecho, en corto y como lo estamos haciendo hoy en público, invitando a que nos apeguemos a la Ley de Austeridad y que busquemos realmente una eficiencia en la administración pública. Es cuanto Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Simplemente invitar a quien sea de esta Administración y a quien competa, a que acrediten, ante los medios de comunicación, ante los ciudadanos, esos \$400'000,000.00 cuatrocientos millones de pesos que se argumentaba hace un momento, de ahorro de la Partida 1000 mil; ojalá y en este momento quede desvirtuado mi argumento acreditando esos \$400'000,000.00 cuatrocientos millones de pesos. Muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Le agradezco Regidor, incluso en unos momentos más se repartirá una ficha explicativa para todos los asistentes y los medios de comunicación».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Solamente para aclararle al Regidor Rizo, que el ahorro está en los gastos superfluos, 400'000,000 en el Capítulo 3000 tres mil y así lo dije y podrá escuchar las grabaciones; sería cuanto, gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «En virtud de que se ha discutido el Capítulo 1000 mil que fue reservado para su discusión en lo particular, procederemos a su votación. Está entonces a su consideración el Capítulo 1000 mil del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 dos mil dieciséis, en votación económica, los que estén a favor, les pido manifestarlo».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en contra, de los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Michelle Leño Aceves, Luis Guillermo Martínez Mora, Xavier Marconi Montero Villanueva, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría con 8 ocho votos en contra. En virtud de que se ha discutido y votado los Capítulos reservados en lo particular, se declara aprobado en lo general y en lo particular, el Dictamen marcado con el número 221/15, así como sus anexos».

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo que se hubieran recibido en la oficina a su cargo.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene como objeto, se exhorte a la Contraloría Ciudadana del Municipio, para que a través de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, se solicite capacitación en materia de transparencia, para los servidores públicos del Municipio, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el anterior Punto de Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

2. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objeto es exhortar al Presidente Municipal, para efectos de que emita la convocatoria dirigida a los organismos sociales y a la sociedad en su conjunto, con la finalidad de que se formulen propuestas de consejeros propietarios y suplentes, para la integración del Consejo Ciudadano de Transparencia.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el anterior Punto de Acuerdo.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

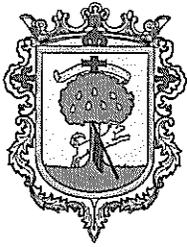
Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

3. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto la celebración de convenios de colaboración múltiple con las instituciones de educación superior, planteles e institutos tecnológicos y las universidades politécnicas ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para la Administración Pública Municipal 2015-2018.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, manifestó: «Gracias Presidente. Sobre este Punto, desconociendo específicamente a lo que se refieren con la Administración Pública, quería preguntar si era exclusivamente para el área de administración, porque de ser así, quisiera ver si se pudiera integrar para el área edilicia; en este caso, para los asesores de los Regidores que pudieran tener acceso a capacitación y actualizaciones para un mejoramiento en el trabajo que realizamos aquí».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Sí, totalmente de acuerdo, es para toda la administración, pero que se contemple también como tal, que se precise».

La Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR** expresó: «Perfecto, muchas gracias».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

El **Presidente** comentó: «Gracias a usted».

No habiendo más oradores ni consideraciones por parte de los Regidores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno el Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres, con la consideración realizada por la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Con ello, quedarían aprobados el Punto número 2 dos y el Punto número 3 tres que están marcados en su cuadernillo».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

4. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto, se autorice al Municipio, a aportar la cantidad de \$900,000.00 novecientos mil pesos, para destinarlos a 45 cuarenta y cinco escuelas que habrán de participar en el Programa del Gobierno Federal “Escuelas de Calidad”.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el anterior Punto de Acuerdo.

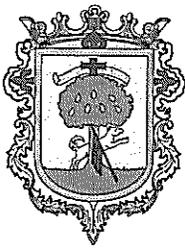
No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

El **Secretario**, en uso de la voz, dio cuenta de lo siguiente:

5. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, que tiene por objeto se apruebe la implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado “Presupuesto Participativo”, para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

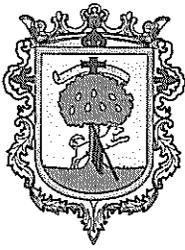
En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Respecto del Punto de Acuerdo identificado en su cuadernillo con el número 5 cinco, el de la voz pone a su consideración



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

anexar al presente, Regidora, en lo que se refiere a la Exposición de Motivos, un apartado décimo que a la letra diría lo siguiente: “En la consulta del Presupuesto Participativo podrán votar todos los ciudadanos que sean propietarios o residentes de algún predio del Municipio o cualquier ciudadano que acuda a cubrir el importe del impuesto predial en cualquiera de los mecanismos de pago considerados para ello.”».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, mencionó: «Gracias, muy amable y perdón por la interrupción. Sobre este Punto, antes que nada quisiera dejar muy claro, muy enfáticamente por parte de la Fracción del PRI, no estamos para nada en contra de un presupuesto participativo, nos parece más que adecuado que se debe de llevar a cabo; sin embargo, en un inicio, primero, ya se lleva a cabo y ya existe una reglamentación para ello. Nos preocupa la eficacia y el llevarlo de acuerdo a las normas que están establecidas, nos preocupa el hecho de que en la motivación de este Punto se establezca, por ejemplo, que está bajo la consideración, y cito en específicamente el Punto de Acuerdo, dice: “...*En el Ayuntamiento existe una iniciativa de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, coherente con lo planteado en la parte expositiva del presente Punto de Acuerdo...*”. La cuestión es que el Reglamento en cita, que es el de Participación Ciudadana, se encuentra en Comisiones en este momento y se encuentra bajo un estudio muy minucioso que las Comisiones, tanto de Participación Ciudadana como la de Transparencia que la de la voz preside, están llevando a cabo. En estos estudios nos hemos dado cuenta que dicho Reglamento, al parecer, puede llevar a cabo invasiones de esferas competenciales con otras autoridades o que puede ir en contra de ordenamientos jerárquicamente superiores como son: leyes. En lo que tiene que ver aquí, particularmente sobre el presupuesto participativo en la forma planteada, nos preocupa que se está llevando a cabo en forma independiente a lo que son las disposiciones específicas para el COPLADEMUN; quiero citar, si me permiten, nada más lo que refiere la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, que es jerárquicamente superior a cualquier reglamento que nosotros podamos aquí aprobar en su momento, señala lo siguiente: en el artículo 45 cuarenta y cinco fracción I primera, “...*El proceso de planeación del desarrollo le corresponde al COPLADEMUN lo siguiente: promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio...*”; y en la fracción VII séptima: “...*Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional...*”. Lo que no queremos es que vaya haber una duplicidad y que este Punto de Acuerdo vaya sustentado en un reglamento aún no aprobado y que pueda ir en contra de una ley que se encuentra vigente y un reglamento vigente, es una preocupación que tenemos y que no quisiéramos que al final, teniendo las herramientas, este presupuesto puede pasar y puede llevarse a cabo, estamos claros en ello, pero queremos que se haga bajo los fundamentos legales que están vigentes y que son los que tenemos que atender. Es cuanto Presidente».

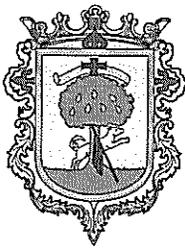


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora Zoila».

En uso de la voz, la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ** comentó: «Gracias Presidente. Sí aclarando que estamos trabajando en el reglamento y en la construcción, tomando en cuenta las visiones de las demás Fracciones en la construcción del Reglamento de Participación Ciudadana, y solamente decirle Regidora que esto es un ejercicio de democracia participativa para la toma de decisiones. Lo que usted menciona sobre COPLADEMUN es respecto a Ramo 33 treinta y tres y Ramo 23 veintitrés, y lo que nosotros estamos hablando es de la forma de incentivar a los ciudadanos, no hay que tenerle miedo a la opinión de los ciudadanos, por primera vez van hacer tomados en cuenta, yo creo que sí, aquí si les reitero y les pido que estuvieran a favor porque entonces aquí sí ya se contradice el discurso. En ningún momento se duplican funciones y ni se contraviene, se amplía la forma la que el ciudadano puede participar, no lo estamos limitando, lo estamos ampliando y se le está dando el 15% quince por ciento para la obra pública. Es cuanto».

El **Presidente** concedió la palabra a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR** quien, en uso de ella, manifestó: «Nada más, de acuerdo a ampliar la participación de los ciudadanos, pero igualmente, como autoridades estamos obligados a actuar dentro del marco de la ley. La participación no es una cuestión que se esté descubriendo en estos momentos, incluso me voy a permitir citar un momento nada más el Reglamento de COPLADEMUN, respecto a cuáles son, por ejemplo, las obligaciones de la Comisión Permanente, la fracción XI décimo primera dice: “...Realizar consultas ciudadanas para realizar los planes operativos anuales respetando los ordenamientos electorales aplicables...”. La participación ciudadana se da en el Municipio de Zapopan desde el 2008 dos mil ocho, esto existe, está perfectamente reglamentado, insisto, no le tenemos miedo, por el contrario, queremos hacerlo, pero queremos hacerlo bien; ¿qué nos preocupa?, nos preocupa que esté fundamentado en un reglamento que al día de hoy no existe y que puede ir en contra de la Ley de Planeación, el abrir las oportunidades a los ciudadanos es más que válido, pero hay que abrirlo dentro del marco de la ley, como autoridades estamos obligados a actuar dentro de las atribuciones que corresponden y no podemos, como Ayuntamiento, ir en contra de mandatos específicos de la ley, aún cuando no es una norma vinculante a este Pleno; sin embargo, ha sido utilizado más de una ocasión. Quiero referirme nada más, específicamente a una parte de una jurisprudencia que es obligatoria para tribunales, pero que tiene que ver con la cuestión reglamentaria y la voz dice: “facultad reglamentaria en sus límites, el reglamento desenvuelve la obligatoriedad de un principio ya definido por la ley y por tanto, no puede ir más allá de ella ni extenderla a supuestos distintos ni mucho menos contradecirla”, la Ley de Planeación señala que estas obligaciones o estas facultades son para el COPLADEMUN, esa es nuestra preocupación, la parte de la consulta se hace igualmente a través de plebiscitos que también están destinados a las normas electorales,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

tenemos la preocupación y se ha manifestado así en los estudios que hemos estado llevando a cabo de averiguar si estamos o no, dentro de esa invasión, no queremos que se apruebe en esta manera y luego nos demos cuenta que existe esa invasión o que podamos tener un problema en la implementación. Insisto, queremos la participación, nadie más que nosotros la quiere, pero la queremos bien sustentada. Es cuanto».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, mencionó: «Sólo haciendo una última precisión Regidora, tan está en el marco de la ley, que en artículo 115 ciento quince constitucional, es facultad del Ayuntamiento Administrar su Hacienda. Gracias, es cuanto».

El **Presidente** comentó: «¿Alguna otra intervención?».

En uso de la palabra, el Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, expresó: «No estamos discutiendo efectivamente la atribución que tiene el Ayuntamiento de administrar su Hacienda, estamos discutiendo que la administración de la Hacienda también tiene reglas a las que tenemos que sujetarse, nosotros, con todos los ciudadanos, nada más podemos hacer lo que nos permita la ley. En este caso, la posibilidad de que se pueda dar la portación de los ciudadanos una participación del presupuesto participativo se da en el marco de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y en el ámbito municipal en el Reglamento de COPLADEMUN; mi petición sería que pudiéramos nosotros platicar sobre el asunto del Presupuesto Participativo, una vez que pudiera estar aprobado el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, porque además, estamos hablando de dos reglamentos distintos, el Reglamento de Participación Ciudadana que ya plantea algunos mecanismos de consulta ciudadana y el Reglamento de COPLADEMUN que baja, por decirlo así, las atribuciones que da la Ley de Planeación, para que un mecanismo de carácter municipal llamado COPLADEMUN sea el que pueda aplicar recursos en función de lo que los ciudadanos están pidiendo. No es la primera vez, como decía aquí la Regidora Cárdenas, que se le está pidiendo la participación de los ciudadanos, una gran tradición en Zapopan ha sido la tarea que han hecho los Consejos de Colonia, los Consejos de Distrito y la propia Comisión Permanente, depende del COPLADEMUN desde hace muchísimo años y lo que se está aquí solicitando es, como también hay participación, no solamente maneja recursos del Ramo 33 treinta y tres, se puede dar la participación del Municipio aportando recursos para obra de infraestructura social básica, el que podamos nosotros estar ejerciendo un presupuesto que no tiene una base legal todavía, en función de que el Reglamento no está aprobado y que tampoco a nivel estatal exista otra ley, por el momento, que sustituya la Ley de Planeación y pudiéramos llevar la discusión del presupuesto, una vez que sea aprobado el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y una vez que pase por la Comisiones y el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Pleno, para que podamos aplazar esta discusión hasta que se pueda aprobar este reglamento, si es que el Ayuntamiento así lo considera, sería mi propuesta».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Entiendo Regidora, que la propuesta que usted hace, me refiero a la Regidora Zoila Gutiérrez, es en el sentido de diferir la discusión y aprobación del Presupuesto Participativo».

La Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, en uso de la palabra, mencionó: «Sí, gracias Presidente. Efectivamente, creo que si está sustentado en un futuro reglamento que se está llevando a cabo ahorita el análisis, vería peligrosa la aprobación sin una fundamentación adecuada que pudiera causar mayores problemas; si la intención es ahorita hacer un presupuesto participativo, los mecanismos para llevarlo a cabo existen en este momento en la Administración y existen sustentados en leyes y reglamento vigentes, por qué no utilizarlos, si se quiere hacer una modificación, adelante, podemos discutirlo, hagámoslo, pero una vez que ya esté hecho en reglamentos bien llevados a cabo, entonces hagamos Puntos de Acuerdos sobre esos reglamentos, no antes de su aprobación».

El **Presidente** comentó: «El peligro que nosotros vemos en este sentido, es que no se tendría el tiempo suficiente para implementar el Presupuesto Participativo para el 2016 dos mil dieciséis, que es uno de los ejes de nuestro Gobierno, el fomentar la participación de la ciudadanía en las decisiones del Gobierno. Lo que haríamos en este momento, según entiendo señor Secretario, sería votar la propuesta de la Regidora Zoila Gutiérrez, en el sentido de aplazar la discusión y, en su caso, aprobación de este Punto de Acuerdo referente al Presupuesto Participativo. Por lo tanto, quienes estén a favor de diferir la discusión en torno al Presupuesto Participativo, favor de manifestarlo».

[Los Regidores José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Michelle Leño Aceves, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿Quiénes estén en contra?».

[Los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, levantaron la mano para emitir su voto en contra].



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

El **Presidente** manifestó: «¿Abstenciones?».

[Los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, Luis Guillermo Martínez Mora y Alejandro Pineda Valenzuela, levantaron la mano para emitir su voto en abstención].

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Se rechaza la propuesta con 13 trece votos en contra, 5 cinco votos a favor, el Partido Verde vota en el mismo sentido del PRI y 3 tres abstenciones del Partido de Acción Nacional».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Entonces se sometería a votación la propuesta original, para poder tener un Presupuesto Participativo en el Municipio de Zapopan para el próximo 2016 dos mil dieciséis, quienes estén a favor de la propuesta de tener un Presupuesto Participativo, de incluir a la sociedad en las decisiones de Gobierno, favor de levantar su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Erika Eugenia Félix Ángeles, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Luis Guillermo Martínez Mora, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en abstención, de los Regidores José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Michelle Leañó Aceves, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría con 5 cinco abstenciones, las abstenciones son del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, expresó: «Gracias Presidente. Para nosotros y para todos los ciudadanos, hoy es un día histórico en Zapopan, nuestra Fracción de Movimiento Ciudadano ha presentado este Punto de Acuerdo en donde no sólo se incentiva la participación ciudadana, sino que se cumple con un compromiso de Gobierno que genera certidumbre y renueva la esperanza de los ciudadanos. El Presupuesto Participativo le abre la puerta a un nuevo modelo de Gobierno en donde el ciudadano por fin esta al centro de la toma de decisiones, este es el primer paso para la generación de políticas que incentiven la participación y su



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

empoderamiento; es un compromiso asumido que no dejaremos de lado, sino hasta lograr ver que nuestro Municipio se convierta en punta de lanza y referencia de muchos temas de participación ciudadana. Con orgullo y con la frente en alto, podemos decirles que nos sentimos honrados de pertenecer a este Ayuntamiento que trabaja incansablemente por generar verdaderos cambios en la estructura del Municipio, que sin excusas da la cara, se aprieta el cinturón y busca las mejores alternativas para generar los mayores beneficios a quienes nos brindaron su confianza. Los invito a todos los compañeros Regidores a que no bajemos la guardia, que sigamos construyendo el Zapopan que todos queremos y abriéndole las puertas a los ciudadanos para que se acerquen al Gobierno y de donde nunca ellos debieron haberse alejado. Es cuanto Presidente».

[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** manifestó: «Muchas Gracias Regidora».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

6. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a efecto de que se instruya a la Tesorería Municipal, para que haga saber el destino final de los recursos y el monto total por concepto de aportaciones voluntarias, efectuadas en el pago de los servicios de agua potable en el Municipio, así como del impuesto predial por los años 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince, respectivamente, para ser destinados a la preservación del Bosque de la Primavera.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el anterior Punto de Acuerdo, por lo que solicitó a los Regidores que, quienes estuviera a favor del mismo, levantaran su mano para manifestarlo; resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Graciela de Obaldía Escalante].



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** continuó con el desahogo del siguiente punto.

c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que promueven los Regidores: Myriam Paola Abundis Vázquez, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, Esteban Estrada Hernández, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo, el cual tiene por objeto exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco y las autoridades de la Universidad de Guadalajara, a que realicen las gestiones necesarias tendientes a minimizar el impacto vial y optimizar la movilidad de la zona, derivada de la próxima apertura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el anterior Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1 uno; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario para que informe si le fueron presentadas Iniciativas.

En mérito de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

1. Iniciativa que presenta el Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo, que tiene como fin la revisión del Sistema Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano de Zapopan, Jalisco (Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano), que servirá para establecer las bases para el ordenamiento territorial y urbano del Municipio; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano.

2. Iniciativa que presenta el Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo, la cual tiene por objeto analizar y, en su caso, modificar el Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco; se propone su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano y Reglamentos y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa que presentan los Regidores: Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, José Hiram Torres Salcedo, Graciela de Obaldía Escalante, José Luis Tostado Bastidas, Xavier Marconi Montero Villanueva, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo, la cual tiene por objeto autorizar diversas reformas y adiciones al Reglamento del funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan Jalisco; se propone su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano y Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto a las Comisiones Edilicias respectivas, de las Iniciativas presentadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

VII. ASUNTOS GENERALES.

A fin de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Se da cuenta de que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron los siguientes: Acuerdos Legislativos números 22-LXI-15 y 26-LXI-15 emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, esto para su conocimiento».

El **Presidente**, en uso de la voz, mencionó: «Ahora se les pregunta en votación económica, si se aprueba tener por recibidos los Acuerdos Legislativos antes referidos por el Secretario del Ayuntamiento».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Se da cuenta del oficio signado por la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Regidora Graciela de Obaldía Escalante, por el que se informa el cambio de Representante Suplente ante el Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, designando a la Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández en sustitución del Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento del Consejo citado. Lo que se somete a consideración de las señoras y señores Regidores para lo que tengan a bien determinar».

El **Presidente** expresó: «Ahora se les pregunta en votación económica, si se aprueba tener por efectuado el cambio propuesto por la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».



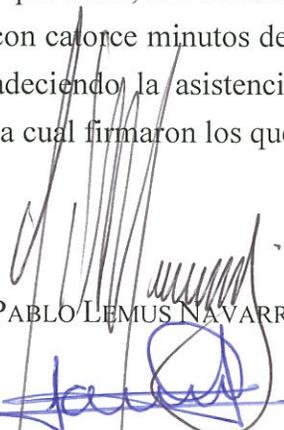
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

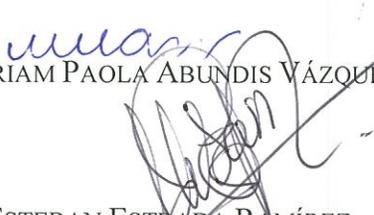
Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún asunto que tratar en el presente rubro.

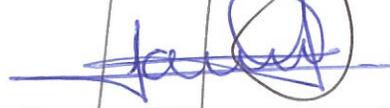
No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** prosiguió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

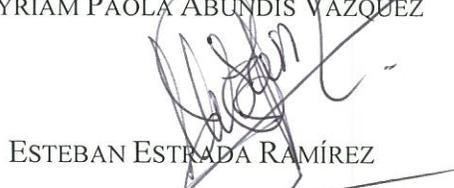
VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

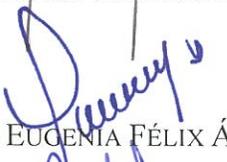
A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día miércoles 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

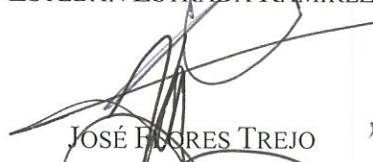

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

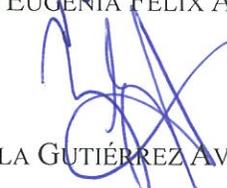

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ


LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ


ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

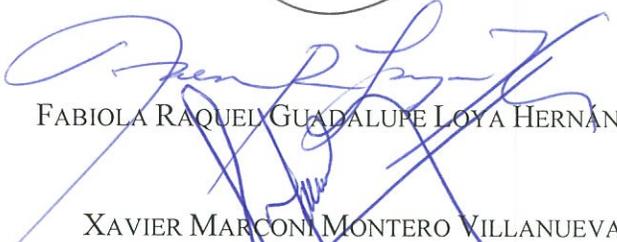

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES


JOSÉ FLORES TREJO

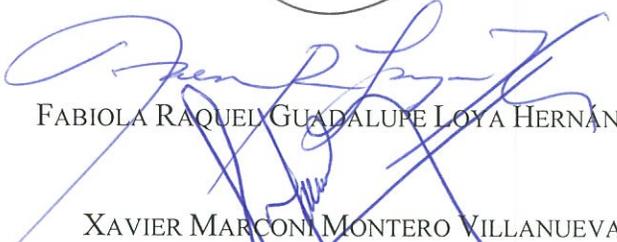

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR


ARMANDO GUZMÁN ESPARZA


MICHELLE LEÑO ACEVES


FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ


LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA


XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA

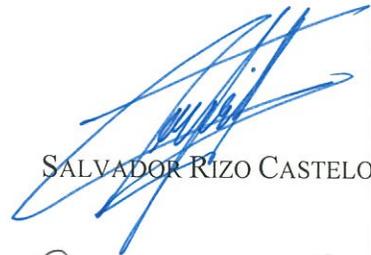

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE


ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

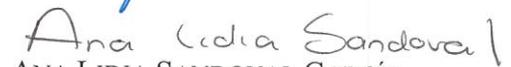


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2015-2018

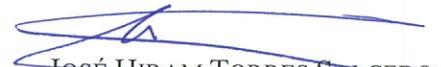

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS


SALVADOR RIZO CASTELO

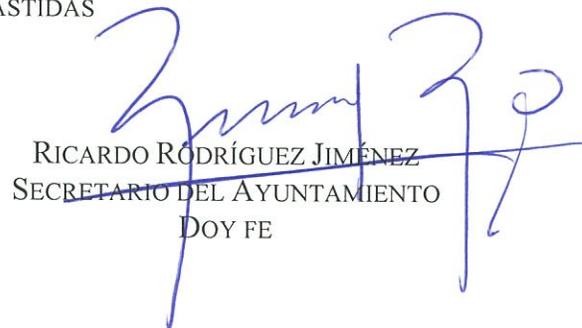

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO


ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA


TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ


JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO


JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS


RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.